Ministerio de Defensa Nacional

Gobierno de Chile

AUTORIZA A LA ESCUELA INTERNACIONAL DE LÍDERES CORONEL SANTIAGO BUERAS Y AVARIA, PARA IMPARTIR INSTRUCCIÓN PREMILITAR.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA FF.AA.
16 AGO 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y. T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR $
IMPUTAC.
ANOT. POR $
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

PUM	F:20193049	
	JCR/ECC	

SANTIAGO, 3 ABR. 2019

DECRETO N° 174

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

VISTO:

a) El artículo Nº 32º Nº 6 de la Constitución Política de la República.

b) La Ley Nº 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

c) El DFL. Nº 2 de 2009 del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 20.370, con las normas no derogadas del DFL. Nº 1 de 2005.

d) El artículo 24º de la Ley Nº 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".

e) El artículo 15º del Decreto Ley Nº 2.306 de 1978 "Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas".

f) Los artículos 33º al 39º del Decreto Supremo Nº 210 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional, que Aprueba el Reglamento Complementario del Decreto Ley Nº 2.306 de 1978.

g) La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

h) La Resolución Exenta N° 89 del 17 de enero de 2019, de la Secretaria Ministerial de Educación de la Región de Metropolitana, donde se reconoce oficialmente al Establecimiento Educacional "Escuela Internacional de Líderes Coronel Santiago Bueras y Avaria", Comuna de Maipú, Región Metropolitana.

i) La Escritura Pública Repertorio N° 6.035-2018, de fecha 05 de abril de 2018, de Constitución de Sociedad de Escuela Internacional de Líderes Coronel Santiago Bueras y Avaria SpA., extendida ante Don Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaria de Santiago.

j) Los oficios CJE.SGE.DAI a (P) N° 3500/897 del 17 de noviembre de 2014; EMG. DPYL. SD. PERS. "R" N°2686, del 30 de Julio de 2014 y Mensaje Naval 080832 del 08 de Julio de 2014, en que las instituciones de las Fuerzas Armadas aprobaron el Programa de Instrucción Premilitar para establecimientos educacionales.

k) La Pauta de Chequeo de la Escuela Internacional de Líderes Coronel Santiago Bueras y Avaria, requisitos para Trámite de Autorización para impartir Instrucción Premilitar en Establecimientos Educacionales de la Dirección General de Movilización Nacional.

l) El oficio Ord. N° 2, de fecha 18 de enero de 2019, dirigida al Director General de Movilización Nacional en que solicita se inicie el trámite de autorización para impartir instrucción premilitar en el establecimiento.

m) Lo solicitado por el Director General de Movilización Nacional en el Oficio DGMN. DEMOV. PLA. (P) Nº 3500/5, de fecha 04 de febrero de 2019.

Dirección General de Movilización Nacional
CENTRO DE MENSAJE
FECHA: 20 AGO 2019
REGISTRO
CATALOGO: 1210
LINEA N° 240
TRAMITACION

ORLANDO FIGUEROA FUENTES
S.O.F.
JEFE CENTRO DE MENSAJE DGMN

CONSIDERANDO:

1. Que la Escuela Internacional de Líderes Coronel Santiago Bueras y Avaria, ubicada en Tristán Valdés N° 142, comuna de Maipú, Región Metropolitana, cumple con los requisitos exigidos en materia de acreditación, en lo referente al Programa de Instrucción a impartir. (D.6)

2. Que en atención a lo anterior, el Director General de Movilización Nacional ha solicitado a este Ministerio la dictación del Decreto Supremo que autoriza a dicho Establecimiento Educacional para impartir instrucción premilitar.

3. Que la solicitud se enmarca en lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto Supremo citado en la letra f) de VISTO, que establece que los institutos, escuelas y organismos que imparten instrucción premilitar sólo pueden existir y funcionar bajo la dependencia directa del Ministerio de Defensa Nacional.

D E C R E T O :

Autorízase al Establecimiento Educacional "Escuela Internacional de Líderes Coronel Santiago Bueras y Avaria", ubicada en Tristán Valdés N° 142, comuna de Maipú, Región Metropolitana, RBD Nº 41109-4, cuya sostenedora es la Sociedad "Escuela Internacional de Líderes Coronel Santiago Bueras y Avaria Sociedad por Acciones" RUT. N° 76.871.081-3, siendo su representante legal Don Osvaldo Renzo Talamilla Lobe, cédula de identidad N° 10.265.573-7, según consta en letras h) e i) del VISTO, para impartir instrucción premilitar, de acuerdo a las normas establecidas en el Decreto Ley N° 2.306 de 1978, que "Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas" y su Reglamento complementario.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile.

FDO.) SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
FDO.) ALBERTO ESPINA OTERO, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIO PARA LAS FF.AA.

JUAN FRANCISCO GALLI BASILI
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCIÓN:
3.- C.G.R.
1.- DIARIO OFICIAL.
1.- MINEDUC.
1.- CJE.
1.- CJA.
1.- CJFACH.
1.- ESCUELA INTERNACIONAL DE LIDERES CORONEL SANTIAGO BUERAS Y AVARIA.
1.- BOL. OF. EJÉRCITO.
1.- BOL. OF. ARMADA
1.- BOL. OF. FACH.
1.- DGMN. DEMOV.
1.- SS.FF.AA. D.A.I. D.G.I. A.I.
1.- SS.FF. AA.D.A.I. ARCHIVO.
(15)

IGNACIO ORTEGA DOMINGUEZ
Capitán de Fragata IM
Jefe Depto. Movilización

DEPTO. DE MOVILIZACION
FECHA:
REGISTRO
SECRETARIA
POTENCIAL HUMANO
POTENCIAL MATERIAL
OPINION AL RESPECTO
JEFE DEPTO. MOVILIZACION